



## ***“Situación de la Seguridad Social y los Derechos Ciudadanos”***

# CRÉDITOS

## DIRECTORA

---

Nélsida Marmolejos  
nmarmolejos@dida.gov.do

## ENCARGADA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

---

Xiomara de Coó  
xdecoo@dida.gov.do

## ASESORA DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN

---

Nexcy de León  
ndeleon@dida.gov.do

## ENCARGADA DEPTO. DE COMUNICACIONES

---

Julissa Magallanes  
jmagallanes@dida.gov.do

## SUB-ENCARGADA DEPTO. DE COMUNICACIONES

---

Katuska Brito  
kbrito@dida.gov.do

## ENCARGADO DE RELACIONES PÚBLICAS

---

Ramón Paulino  
rpaulino@dida.gov.do

## PERIODISTA

---

Yanny Pérez Filpo  
yaperez@dida.gov.do

## FOTOGRAFÍA

---

Abner Villavicencio  
abner@gmail.com

Román Rodríguez  
viajandotv@gmail.com

## EDICIÓN Y COORDINACIÓN

---

Rafael Alonso  
alorafael@gmail.com

## ASESOR

---

José Gómez Cerda  
jgomez@dida.gov.do

## DISEÑO DIAGRAMACIÓN

---

Omar Cornelio  
info@omarcornelio.com

Solangie Ubiera  
subiera@dida.gov.do

# ORIENTACIÓN



y presidenta del CNSS, Maritza Hernández, el consultor Arismendi Díaz Santana, el trabajador social, Felipe Díaz y Nélsida Marmolejos, directora de la DIDA.

De los enfoques de los temas surgieron propuestas para la puesta en vigor del Régimen Contributivo Subsidiado, la ampliación de las prestaciones para la universalidad, la importancia del trabajo social y el reconocimiento del derecho ciudadano, entregadas a las autoridades para su consideración. En este número de DIDA La Revista se reproducen in extensos las exposiciones de la Conferencia a los fines de que sirvan de insumos al trabajo de los miembros del CNSS y de material informativo a las personas interesadas en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

El año 2015 cerró con la resolución 375-02 emitida por el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), contentiva de disposiciones favorables a los afiliados del Sistema Dominicano de Seguridad Social y que lo aproxima a la universalización y la integralidad.

El Sistema de Seguridad Social (SDSS) tiene varios retos pendientes y esta institución es consciente del desafío que constituye para todos los sectores vinculados a la protección social, identificar soluciones adecuadas a las tareas con las que es compromisaria, conforme manda la Ley 87-01 en su artículo 29.

En cumplimiento de sus funciones, el 2 de diciembre pasado, la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), auspició la Conferencia: Situación de la Seguridad Social y los Derechos Ciudadanos” con el objetivo de analizar el avance del sistema e identificar iniciativas plausibles a los retos pendientes de solución.

La conferencia enfocó tres temas fundamentales: derechos humanos y seguridad social, trabajo social y seguridad social, Viabilidad y Costo de Afiliar a los Trabajadores Independientes, seguridad social y derecho ciudadano, expuestos por la ministra de Trabajo



### **Sábados**

11:00 a.m. - 12:00 m.

Canal 4, 4RD

### **Domingos**

9:00 a.m. - 10:00 a.m.

Canal 45, Teleradio América



### **Lunes a Viernes**

8:00 p.m. - 8:30 p.m.

Dominicana 98.9 FM

# CONTENIDO



**3** ORIENTACIÓN DE LA DIRECTORA

**6** SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LOS DERECHOS CIUDADANOS.

**10** LA SEGURIDAD SOCIAL Y LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS.

**16** ROL DEL TRABAJO SOCIAL EN LA SEGURIDAD SOCIAL.

**24** VIABILIDAD Y COSTO DE AFILIAR

A LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES (TI).

**32** SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LOS DERECHOS CIUDADANOS.

**39** ACUERDO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACION DOMINICANA DE PROFESIONALES DEL TRABAJO SOCIAL .

**44** CAMPAÑA DE VALORIZACIÓN DEL CARNET DEL SEGURO FAMILIAR DE SALUD.

**46** OPERATIVO MASIVO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS DEL SEGURO FAMILIAR DE SALUD.





## *“Situación de la Seguridad Social y los Derechos Ciudadanos”* Diciembre 2015



# SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LOS DERECHOS CIUDADANOS

Con el objetivo de promover los avances del Sistema Dominicano de Seguridad Social y la protección social desde el punto de vista del usuario, la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) realizó el evento denominado “Situación de la Seguridad Social y los Derechos Ciudadanos”.

El encuentro se efectuó en el Embassy Suites by Hilton Santo Domingo, con la participación de

los principales representantes de las instituciones, públicas, privadas y sociales relacionadas al Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Las palabras de salutación y primera ponencia estuvieron a cargo de la Ministra de Trabajo y presidenta del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), doctora Maritza Hernández, quien esbozó los alcances logrados hasta la fecha. La presidenta del Consejo destacó la importancia

# Seguridad Social para Ciudadanos” 2015



COMPROMETIDOS  
CON TU BIENESTAR  
Orienta. Defiende. Informa.

que reviste el hecho de que los sectores sociales del país se reúnan a dialogar sobre los avances y los retos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Mientras, el licenciado Felipe Díaz, secretario de comunicaciones de la Asociación Dominicana de Trabajadores Sociales (ADOPTRASOC), expuso el tema “Rol del Trabajo Social en la Seguridad Social”, en el cual delineó el papel que juegan los y las trabajadoras sociales en favor del sistema.

El consultor en Seguridad Social, licenciado Arismendy Díaz Santana, desarrolló la ponencia “**Situación y Perspectiva del Régimen**

**Contributivo Subsidiado**”, donde sostiene la viabilidad de la implementación de este régimen que aún no ha sido puesto en vigencia.

el cierre del evento a cargo de la titular de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), Nélsida Marmolejos, quien expuso el tema “Avance de la Seguridad Social y derechos del Usuario”. En dicha exposición, Marmolejos describe el rol de la DIDA en favor de los afiliados.

“ En el evento se destacaron los avances y retos que tiene por delante la Seguridad Social ”

Las palabras de clausura estuvieron a cargo del licenciado Rafael Pérez Modesto, gerente general del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), quien valoró la importancia de la conferencia y destacó la calidad de los exponentes.

En el marco del evento, la DIDA y Asociación Dominicana de Trabajadores Sociales (ADOPTRASOC) firmaron un acuerdo marco de colaboración institucional, mediante el cual ambas instituciones se comprometen a desarrollar una agenda común en favor de la Seguridad Social.

Además de las personalidades antes citada, el evento contó con la participación de los superintendentes de Pensiones y Salud y Riesgos Laborales, Ramón Contreras y Pedro Luis Castellanos, respectivamente, así como de consejeros, representantes sindicales, empresariales, de instituciones públicas y privadas.



Gerente del CNSS Rafael Perez Modesto



Argentina Abreu, Juan Francés y Julissa Magallanes.



Dayra Peguero, Marlen Berroa, Dr. Julio Suárez, Berioska Castillo.

El **Carnet del Seguro Familia de Salud** te garantiza asistencia en emergencia y a no pagar en ese caso, ni hacer depósitos para internamiento, entre otros muchos beneficios.  
**¡Llévalo Siempre!**



**¡Preséntalo!**  
y exige tus derechos

Centro de asistencia telefónica : **(809) 472 1900**  
Opción 4

[www.dida.gob.do](http://www.dida.gob.do) / [info@dida.gov.do](mailto:info@dida.gov.do)

 [didaseguridadsocial](#)  [@dida\\_rd](#)  [/didard1](#)  
 [@dida\\_seguridadsocialrd](#)



COMPROMETIDOS  
CON TU BIENESTAR  
Orienta. Defiende. Informa.



# SEGURIDAD SOCIAL Y DERECHOS CIUDADANOS



## Maritza Hernández

*Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS*

### *Ponencia*

Ciertamente me siento regocijada y honrada de esta oportunidad que me da la vida. Y no sólo me refiero a estar aquí dirigiéndome a Uds. en un día que la DIDA decidió que echemos una mirada a la situación de la seguridad social desde la perspectiva del usuario como derecho ciudadano; y que evaluemos dónde nos encontramos y dónde queremos y debemos llegar en nuestro Sistema Dominicano de Seguridad Social. Me refiero a poder repasar los logros alcanzados desde esa misma perspectiva.

Mucho me gustaría y sería de gran satisfacción para mí, el sólo saber que un pequeño grupo de ustedes se sintieran, aun en un pequeño porcentaje, como me siento yo.

Y es que aun cuando los temas que se presentarán después de mis palabras hablarán del futuro, el cual, hoy más que nunca es promisorio, mi regocijo se debe a lo que hemos logrado en estos últimos tres años, y mucho más en este último año. Eso es lo que nos llena de optimismo de que ese futuro está cerca.

“ El Fondo Nacional de Atención Médica por Accidentes de Tránsito (FONAMAT) les aseguramos que dejará de ser un gran dolor de cabeza y de conflicto con los aseguradores.”



Francia Sanchez, Arismendy Díaz Santana, José Miguel Fernández, Pedro Luis Castellanos, Superintendente de la SISALRIL, Carlos Tomás Fernández y Francisco Ramirez.



Público Invitado

Recuerdo que en la celebración del 13avo. Aniversario de la Seguridad Social, hice una reflexión sobre los actores que en cada una de las etapas del desarrollo del sistema jugaron un rol protagónico desde las diferentes instancias. Muchos no están, pero son más los que permanecen y que se suman a los que llegan cada día y terminan enamorándose con pasión de la seguridad social.

Bajo ninguna circunstancia dejamos de entender las diferentes posiciones que asumen los que representan Ide esos sectores. Para eso están aquí, para defenderlos, pero cuando nos toca poner en el centro al afiliado, al usuario, es cuando le damos sentido a este sistema. Estoy segura que esa es la motivación de Nélsida y su equipo para convocarnos hoy aquí, para que reflexionemos sobre el centro y razón de ser de este sistema: la persona.

Mientras revisaba mis notas y algunos desafíos que identifiqué en aquellas palabras, las comparaba con lo que habíamos hecho con cada uno de ellos, me di cuenta que bajo esta gestión el Sistema Dominicano de Seguridad Social y su consejo han entrado en una dinámica de verdadero impacto. No se trata de un tema numérico y de cuántas sesiones hemos tenido, porque en este año, si restamos la paralización del Consejo entre junio y septiembre del 2015, es obvio que tendríamos números decrecientes.

“Para desarrollar una cultura de Seguridad Social como factor de derecho humano y de protección constitucional tendremos que reforzar el papel de la (DIDA) y convertirla en un instrumento de veeduría social efectiva.”

De lo que se trata es del impacto en los ciudadanos de las decisiones emanadas del Consejo Nacional de la Seguridad Social.

En total 69 Mil 145 empresas públicas y privadas cotizan a la seguridad social por 1 millón 716 mil 580 trabajadores al mes de septiembre de 2015; totalizando la afiliación en 6 millones 483 mil 456 cuando se suman los familiares cubiertos en el Seguro Familiar de Salud. De estos 3 millones 374 Mil 887 se afilian al Régimen Contributivo y 3 millones 77 Mil 929 al Régimen Subsidiado, para una cobertura poblacional del 64%, con lo que caminamos a la cobertura universal.

Para ese mismo mes de septiembre, las recaudaciones habían presentado un saldo favorable en el Régimen Contributivo para el Seguro Familiar de Salud de 483 Millones de pesos para el período enero-septiembre 2015. Para el año pasado decíamos que un aumento vegetativo de las recaudaciones no nos eximía de la implementación efectiva de políticas de control de la evasión y la elusión; y en este sentido nuestra gestión ha promovido dos grandes iniciativas:

1ro. La aprobación del Anteproyecto de Ley que modifica el recargo por mora al Sistema Dominicano de Seguridad Social, el cual se encuentra en manos del Sr. Presidente de la República Danilo Medina para

ser enviado al Congreso Nacional. Con esta iniciativa pretendemos recobrar una gran cantidad de dinero que adeudan los empleadores, mayormente Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES); que las mismas continúen cotizando de manera regular; y que los pequeños y medianos empleadores se formalicen.

2do. En el Ministerio de Trabajo cursa una iniciativa que ya cuenta con consenso para modificar la Resolución 293-01 del año 2012, de manera que se utilice como salario mínimo cotizable el establecido por el Comité Nacional de Salarios para cada sector. Con esto pretendemos tomar el toro por los cuernos y acabar con la elusión que tanto lesiona las finanzas del Sistema, así como los beneficios de los afiliados.

Paralelo a ello, aprobamos recientemente la resolución que modifica el Reglamento de Tesorería para permitir el uso de otros documentos diferentes a la cédula y que facilitará la afiliación de extranjeros con estatus migratorio legal y que coticen a la seguridad social.

Es en esta gestión que aprobamos en el CNSS la primera indexación a las pensiones de discapacidad, sobrevivencia y renta vitalicia, las cuales serán indexadas cada dos años a partir de entonces. También aprobamos el Contrato Póliza del Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia, elevando la edad para calificar por las prestaciones hasta los 65 años.

Decíamos el año pasado que el plan de salud vigente nos genera grandes distorsiones a la hora de entregar y recibir servicios. Era un clamor generalizado de toda la sociedad, desde usuarios hasta prestadores de servicios de salud la demanda de mejores coberturas en cuanto a los servicios del Plan Básico de Salud y les decíamos que el sector gubernamental dentro del CNSS estaba decidido a liderar seriamente una solución integral a este clamor. Decíamos también, que con el establecimiento de simples reglas de interpretación de las coberturas se eliminarían muchas de las distorsiones por las cuales nos llegan constantes apelaciones al CNSS. Ello mejoraría en muchos casos la misma, sin la necesidad de modificaciones al plan.



Fuente externa.

En base a este reclamo solicitamos al Ministerio de Salud que actualizara el Cuadro Básico de Medicamentos, y en agosto de este año fue puesto en circulación. Igualmente le pedimos que trabajara con los protocolos médicos y para fin de año ya contaremos con más de 100 protocolos validados de las principales patologías, los cuales fueron elaborados por las sociedades médicas especializadas.

Fue en ese tenor que promovimos y aprobamos la Resolución 375-02. Probablemente la resolución del CNSS con mayor impacto para la población desde la aprobación del propio plan básico de salud.

Esta resolución incrementa los beneficios del Plan Básico de Salud con un aumento de la cobertura de medicamentos ambulatorios de 3,000 a 8,000 pesos anuales; y con la ampliación del catálogo de medicamentos para adicionar el nuevo Cuadro Básico de Medicamentos y eliminar las restricciones por concentraciones y presentaciones.

La misma resolución establece una serie de reglas de interpretaciones que eliminan la discrecionalidad de negar beneficios a los afiliados, cuando establece un incremento de la cobertura de los recién nacidos de 150 mil a un millón de pesos durante todo el primer año para cualquiera de las atenciones de alto costo y con servicios integrales.

La resolución deja claro que las atenciones de alto costo y complejidad tienen cobertura de hasta un millón de pesos por evento por año para cada uno de los procedimientos cubiertos de manera integral, y con esto eliminamos las distorsiones durante el proceso de atención.

La integralidad fue establecida explícitamente para los servicios de cirugía, con lo que los afiliados tendrán la tranquilidad de que lo medicamento necesario durante un procedimiento quirúrgico le será entregado.

**¿Y quién se atreve a modificar esto que no sea para mejorarlo aún más?**

¡Nosotros! Para eso se ha concluido ya la elaboración de un nuevo Plan Básico de Salud, el que pondremos en funcionamiento muy pronto, y sólo nos queda afinar el tema del financiamiento, para lo cual le contamos que trabajamos con la elusión y la evasión. Por igual entendemos que la ampliación de las coberturas de servicios del plan básico de salud necesita de otras medidas para garantizar su sostenibilidad: (i) la implementación del primer nivel de atención como puerta de entrada; (ii) completar a la mayor brevedad la definición de los protocolos de atención de las patologías más frecuentes, entre el Ministerio de Salud Pública y el Colegio Médico

Dominicano y sus sociedades especializadas; (iii) la creación de la Red Pública con el Servicio Nacional de Salud; entre otras cosas más.

Aprobamos pasada una resolución que acoge una propuesta de la SISALRIL, donde se incrementa el subsidio de lactancia de un 25% a un 33%; de un 10% a un 12% y de un 5% a un 6%, según la madre trabajadora gane menos de un salario mínimo, entre uno y dos salarios mínimos; y entre dos y tres salarios mínimos, respectivamente.

Sobre el Fondo Nacional de Atención Médica por Accidentes de Tránsito (FONAMAT) les aseguramos que dejará de ser un gran dolor de cabeza y de conflicto con los aseguradores.

Se ha mejorado el per cápita que se entrega al SeNaSa por el régimen subsidiado.

Insistimos, para desarrollar una cultura de Seguridad Social como factor de derecho humano y de protección constitucional tendremos que reforzar el papel de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados, (DIDA) y convertirla en un instrumento de veeduría social efectiva.

Entendemos que la misma debe ser dotada de todos los recursos tecnológicos y financieros necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Creo que en esta ocasión contamos con un sector gubernamental compacto que trabaja de manera integrada y mancomunada en el logro del objetivo de crear una sociedad más justa, equitativa, incluyente y transparente; el cual puede articular e impulsar entre todos los actores de todas las instancias del Sistema, las reformas que nuestra sociedad necesita.

Por ello, todos debemos tener pendiente que este Sistema Dominicano de Seguridad Social nos sirve a todos, por lo que es nuestra obligación hacerlo funcionar excelentemente bien.



Bajo ninguna circunstancia dejamos de entender las posiciones que asumen los que representan los diferentes sectores. Para eso están aquí, para defenderlos. Pero cuando nos toca poner en el centro al afiliado, es cuando le damos sentido a este sistema”



Fuente Externa

El *Carnet del Seguro Familiar de Salud*, te garantiza asistencia en emergencia y a no pagar en ese caso, ni hacer depósitos para internamiento, entre otros muchos beneficios. **Llévalo Siempre!**



**¡Preséntalo!**  
y exige tus derechos

Para mayor información llame o visite las oficinas de la DIDA.

**Centro de asistencia telefónica : (809) 472 1900**  
Opción 7

[www.dida.gov.do](http://www.dida.gov.do) / [info@dida.gov.do](mailto:info@dida.gov.do)



[didaseguridadsocial](#)



[@dida\\_rd](#)



[/didard1](#)



**COMPROMETIDOS  
CON TU BIENESTAR**  
Orienta. Defiende. Informa.

# ROL DEL TRABAJO SOCIAL EN LA SEGURIDAD SOCIAL



## Felipe Díaz

*Director de comunicación de ADOPTRASOC*

*Ponencia*

Juana Pérez tiene 6 años trabajando en una empresa privada, está asegurada, y con ella su esposo y su hijo, lo sabe porque ve el descuento cada mes en la coletilla del cheque y porque las veces que ha tenido que llevar al niño al médico el seguro ha funcionado. Pero ella, hasta ahora es que tiene dolencias suficientemente grave como para hacerle ir a consultarse. Resulta que sí tiene algo serio, pero más serio el lío que se armó con la cuenta, pues ya la habían empezado a atender y ahora el seguro dice que está inactivo. El médico le dio un chance para que resuelva con el seguro, pues lo que tiene es serio y tiene que volver para atenderse.

En Recursos Humanos de la sucursal de su empresa le dicen que no saben que ha pasado, que en una semana le avisan que averiguan, una compañera de trabajo le sugiere que no espere, que vaya a la oficina central a reclamar. Ella va, toma un turno numerado y hace fila de pie por más de 1 hora, hasta que llaman al 3107 a ventanilla. El joven que le recibe dice no entender su caso, pues las coletillas presentan los descuentos correspondientes y desde la empresa no manejan datos de la aseguradora, eso es privado y personal dice.

# “Introducimos en el tema del derecho a la salud nos abre una puerta para reflexionar desde nuestro campo profesional sobre nuestras sociedades”.

Mientras Juana reclama que le están descontando desde hace 6 años, y que ahora necesita que el seguro le responda, y le intenta dar razones y explicaciones, eso parece no cambiar el panorama.

-Señora 3107 yo solo veo reflejado en la computadora las deducciones de este año, son con las que puedo trabajar para su caso, dice el agente.

Frustrada, decepcionada y molesta se retira sin respuesta, pero en la puerta le piden que participe de una encuesta de servicio al cliente por los servicios que acaba de recibir. Ahora es ella quien no entiende.

- ¿Cómo? ¿Ahora soy cliente?. ¿Pensé que era empleada de aquí? ¡Pero, ni siquiera me resolvieron!

- ¿De qué servicio habla usted?

Lo mejor que hicieron fue dejarla ir.

En casa, ya más calmada, su pareja le trae la cena y cuenta que escuchó un anuncio sobre un sitio que se llama DIDA que ayudan a la gente con problemas de los seguros y las pensiones, pero que un vecino le dijo que hay que hacer mucha fila, porque va mucha gente.

Pensó que otra vez iba a dejar de llamarse Juana para ser llamada por algún número de turno, pero que tenía que resolver eso antes que la enfermedad la mate, así que fue. Después de

la espera, por turnos sentada en sillas, la señora que la atendió le preguntó su nombre, información detallada sobre su caso y le dio esperanza al decirle que su situación tiene solución: solo que había que enfrentarse a la empresa que faltó al descontarle sin hacer los pagos correspondientes a la aseguradora. Le explicó el funcionamiento de la Ley y los procedimientos y las protecciones que ella tenía al confrontar esta situación.

Podríamos entrar en detalles y en la conclusión de este caso ficticio. A quien le interese puede conocer cualquiera de las cientos de historias que suceden a diario en la DIDA, atendiendo personas y verificar que tan apegada a la realidad es esta historia.

La traje a colación para visibilizar aspectos de clientelización de las personas, esa deshumanización burocrática típica de las empresas e instituciones que carecen de un enfoque social y humano en el centro de su ideología de funcionamiento. Enfoques que son posibles de insertar, por ejemplo, mediante la práctica e influencia del Trabajo Social en un puesto, área, departamento, dirección, gerencia, empresa, institución y/o sistema.

Para iniciar, me parece debo contextualizar la definición de Trabajo Social sobre la cual expongo, es la definición global acordada por la Federación Internacional de Trabajo Social y ratificada en el país por el Gremio Nacional de Trabajo Social, donde el trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas.

Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y también el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social.

Las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, respaldadas por las teorías del trabajo social involucran a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar individual y colectivo.



Convertir el discurso de los Derechos Ciudadanos en realidad requiere de mucho esfuerzo, tanto en los niveles macros y como una enorme cantidad de detalles en el nivel micro”.



En los tiempos actuales de integración económica, de fortalecimiento de los sectores económicos de servicios y de decreciente inversión social estatal, el perfil de la persona profesional de Trabajo Social es mucho más complejo que el de antaño. En un principio, el trabajo social surgió del modelo de estado benefactor que necesitaba de profesionales en capacidad de llevar los casos de integrantes de grupos vulnerabilizados recipientes de ayudas oficiales.

A partir del desmantelamiento del modelo del estado de bienestar, el trabajo social ha pasado a incorporar aspectos tales como la gerencia social y la gerencia del desarrollo, pasando a su vez de un ámbito micro hacia un rol macro social. Se compone de tres aspectos complementarios, el rol técnico, el político y el de agente de cambio.

El trabajo social es una profesión práctica y una disciplina académica que reconoce que los factores históricos, socioeconómicos, culturales, geográficos, políticos y personales interconectados sirven como oportunidades y/o barreras para el bienestar y el desarrollo humano. Las barreras estructurales contribuyen a la perpetuación de las desigualdades, la discriminación, la explotación y la opresión. El desarrollo de la conciencia crítica a través de la reflexión sobre las fuentes estructurales de opresión y/o privilegio, basados en criterios tales como la raza, la clase, el idioma, la religión, el género, la discapacidad, la cultura y la orientación sexual, y el desarrollo de estrategias de acción para

abordar las barreras estructurales y personales son fundamentales para la práctica emancipadora donde los objetivos son el fortalecimiento y la liberación de las personas. En solidaridad con los que están en situación desfavorecida, la profesión lucha por mitigar la pobreza, liberar a los vulnerables y oprimidos, y promover la inclusión y la cohesión social. Por ende, el trabajo social abarca los derechos de primera, segunda y tercera generación.

Con esto dicho, es de esperarse que esta sea una profesión de fuerte vida gremial. En la mayor parte de la historia de la profesión en el país, así ha sido, el gremio, originalmente llamado Asociación Dominicana de Trabajadores Sociales Profesionales se fundó en 1972, con fuerte membresía y vida académica y pública. Fue en los últimos 7 a 8 años que por múltiples razones la Asociación estuvo menos activa, iniciando un proceso de re-activación en el 2014. Y recientemente (21 de noviembre pasado) renovó las intenciones de seguir actualizándose, con cambios en los estatutos, incluido el nombre mismo que pasó a ser Asociación Dominicana de Profesionales del Trabajo Social. En el país contamos con más de 400 personas egresadas de Trabajo Social, donde la mayoría hace vida gremial activamente.

En este proceso de reactivación el Consejo de Dirección Nacional o Directiva nos hemos enfrentado a muchos retos, incluidos la participación en espacios académicos, técnicos y profesionales por área o tema, como son Salud, Primera Infancia, Educación y Justicia.



*Fuente Externa.*

El tema de Salud ha sido de alta prioridad desde el inicio de la gestión de esta directiva, hemos sostenido 4 y con este de hoy serían 5 importantes encuentros alrededor de la temática.

El primero fue un conversatorio sobre Políticas y Prácticas del Trabajo Social en torno al tema de Salud Sexual y Reproductiva, contando con el apoyo central del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

Tanto el primer, como el segundo encuentro se realizaron en la Escuela de Medicina de la Universidad O&M, para el segundo encuentro su eje central fueron las Condiciones Laborales y Necesidades de Capacitación de personas trabajadoras sociales del sector salud.

El tercer encuentro fue un panel de discusión, realizado en la Universidad Autónoma de Santo Domingo sobre Trabajo Social, Políticas Sociales de Salud y la Intervención del Trabajo Social Profesional en la República Dominicana, contando nuevamente con el apoyo del UNFPA.

Recientemente, la Presidenta Cheila Valera Acosta, de la ADOPTRASOC, expuso en el Congreso Internacional “Derecho a la salud: perspectivas latinoamericanas desde el Trabajo Social” realizado en Puerto Rico y dijo: “Introducimos en el tema del derecho a la salud nos abre una puerta para reflexionar desde nuestro campo profesional, sobre nuestras sociedades, sus historias, su complejidad,

sus instituciones, sus actores sociales así como sobre sus sueños y desafíos.”

Es una interesante y acertada ponencia, disponible para descargar en el portal de la Asociación, recomiendo su lectura, y aprovecho para utilizarla como contextualización a esta ponencia de hoy, decía la maestra Valera Acosta: “Especialmente la situación del derecho a la salud es un indicador clave que expresa con una nitidez indudable los niveles de inequidad en la República Dominicana, ya que el acceso a la salud y a servicios de calidad están relacionados con los niveles socioeconómicos de las personas, los grupos y las comunidades.”

La Seguridad Social ha tenido un inicio y evolución lenta históricamente y similar en todas partes del mundo, en el país el trayecto no ha sido tan diferente a ese espejo mundial. La Seguridad Social en la República Dominicana “las luces son pocas, pero brillantes”. Me enseñaron en la universidad, profesores y profesoras que todavía hoy sostienen eso. Además, el avance en la aprobación de normativas como la Ley de Salud, de protección de los niños y las niñas y adolescentes, de seguridad social, la ley de educación, la Estrategia Nacional de Desarrollo, entre otras, el contexto habla de más que luces, de buenos avances. Con calma, pero seguro. Sólo que esa calma en términos de políticas públicas significa perjuicios a la población en lo que llega la acción.

Lo más importante de estos avances, es el cambio de enfoque que han sufrido las políticas y la aplicación

de esas políticas influenciado por las posturas técnicas e ideológicas de profesiones como Trabajo Social, transformando las prácticas caritativas, beneficencias, providenciales, asistencialistas, clientelistas a partir de la reconceptualización en solidaridad, facilitación del empoderamiento, enfoque desarrollista, que es hasta donde actualmente se puede palpar ha llegado la evolución hoy alcanzada, y aspirar a la dotación de derechos, a un humanismo real, es tarea pendiente o en proceso, quizás como parte de esta eterna transición democrática que sufre nuestro país. Hasta un día debe ser.

Este es el trayecto del Trabajo Social y también es el trayecto de la Seguridad Social. La historia en común.

Nuestro sistema de salud tiene problemas estructurales en su modelo de atención que excluye de entrada los aportes de las personas profesionales del trabajo social, ya que este modelo de atención se basa en un enfoque biologicista, protagonizado por la figura preponderante y autoritaria del médico, que no prioriza la atención primaria, ni la prevención, ni la promoción de la salud.

En la Seguridad Social el panorama es similar, donde el desplazamiento viene dado por las personas administradoras, gerentes y economistas.

Estos enfoques de la salud y la seguridad social han consolidado una estructura y una forma de funcionamiento de los servicios, que en el caso de la República Dominicana, han invisibilizado, desvalorizado y excluido el aporte de profesional del trabajo social.

En el contexto de la República Dominicana, el patrón político, económico y social que ha profundizado la desigualdad social, la pobreza y la exclusión se ha basado y reproducido en una visión personalista, autoritaria, misógina y patrimonialista del poder político.

Esa concepción “normalizada” de concebir la política en el país ha operado para construir una representación simbólica de la población como “clientela”, siempre dispuesta a ser objeto de dádivas, asistencias, subsidios, borneos y repartos de todo tipo del patrimonio público. La

clase politiguera cree que el erario público es para ser repartido y la población se ha creído el cuento que los fondos del bien común se deben manejar medalaganariamente.

Las políticas públicas que potencialmente podrían impulsar el mejoramiento en la calidad de vida de la población como el aumento del empleo formal, el acceso al crédito bancario, la equidad en ingresos entre hombres y mujeres, la seguridad social, la salud preventiva, empleo juvenil, acceso a capacitación técnica de calidad, entre otras, no han sido promovidas, ni apoyadas en la forma ni con los recursos como se ha apoyado a la política social de los “subsidios”. Obviamente que la política de los subsidios se relaciona directamente con el mantenimiento del sistema clientelar, con los niveles de corrupción y de bajo ejercicio ciudadano en los que se basa el actual. sistema político.

Para cambiar la política, hay que cambiar a las personas que hacen política.

En lo que eso llega, y espero sea pronto, la ruptura con esa tradición, se propone desde el discurso y el ejercicio del Trabajo Social basado en los derechos humanos, abriendo las posibilidades para el empoderamiento personal y colectivo, para el accionar ciudadano, así como para ampliar el rango de prácticas políticas orientadas por valores democráticos en la vida personal, familiar, comunitaria e institucional.

El campo de trabajo de la profesión de Trabajo Social en la Seguridad Social es digamos típico de esta disciplina, por tanto complejo ante del devenir académico, todo se debe al accionar profesional en el que se ven envueltas todas las personas que hacen trabajo social dentro del sistema de la seguridad social, que se relacionan por un lado con el Sistema-Institución y por el otro con la Persona-Cliente.

La oposición de éstos parte de las expectativas, demandas, necesidades y capacidades que tienen y que se confrontan. La tensión que emana del dinamismo al que se enfrenta el Trabajo Social nadando entre la burocracia, el discurso, las políticas, reglamentos, normativas, directrices, protocolos y funcionamiento ideológico del Sistema-Institución;



Fuente Externa.

y al mismo tiempo responder a los Derechos Ciudadanos, la constitución, leyes, decretos, necesidades sociales, circunstancias y condiciones de las Personas-Clientes.

Para balancear esa tensión la clave está en tener presencia e influencia del Trabajo Social tanto a nivel macro, como a nivel micro. Participar desde la gerencia social hasta la burocracia de cara a la calle. Poder llevar esa tensión y también la solución a la administración, la planificación, los niveles de organización, estructura y toma de decisiones, pero además a los niveles técnicos, operativos, de procesamiento de casos o situaciones, de flujo de trabajo y por supuesto, de atención a la persona-cliente.

Por tanto, el rol del Trabajo Social en la Seguridad Social está íntimamente ligado al rol en el Sistema de Salud, en la prevención de situaciones de salud, en la atención a la misma y en las acciones posteriores, sobretodo en el restablecimiento a condiciones ideales. Estos tres momentos anteriormente llamados a) profiláctica, b) curativa y c) rehabilitativa, cuyos nombres actuales son a) prevención, b) atención integral y c) armonización social; siguen conteniendo acciones similares, pero con enfoques bastante diferenciados, sobretodo por la transversalización de los Derechos Humanos o Ciudadanos que siguen provocando esa evolución ideológica que mencionamos antes.

Visto así, se evidencia la importancia del rol del Trabajo Social con la triple finalidad de la Seguridad Social que son: a) atención a contingencias, b) participación de la comunidad y c) desarrollo pleno de la personalidad.

Estas finalidades dentro del sistema se reflejan con funciones (y espacios laborales) como:

**Gerencia Social:** donde se ejecutan acciones referentes a desarrollar mecanismos para mejorar conjuntamente la calidad de los servicios y la optimización de los recursos existentes.

**Agencia (agentes) de Desarrollo Humano y Social:** donde se planifican, diseñan e implementan iniciativas de promoción de las capacidades y potencialidades de la empleomanía y/o de las comunidades para mejorar la calidad de su desempeño y para impulsar su participación en la toma de decisiones.

**Evaluación, Diagnóstico y Seguimiento Social:** por un lado la evaluación social es donde se ejecutan medidas operativas que responden a las necesidades de eficiencia del sistema-institución, aplicando herramientas socio-económicas que clasifican a las personas-clientes según sus circunstancias económicas y sociales.

Esto se puede complementar con el diagnóstico social, que es una revisión in-situ de su entorno habitacional, familiar y social que le permita al sistema-institución tomar decisiones de cobertura o intervención o bien permitir a la persona-cliente acceso a servicios.

Mientras que el seguimiento social, es la actividad de contactar o visitar a la persona para incentivar que se mantenga y complete el tratamiento. No es que estas funciones estén erradas, son pertinentes, pero el enfoque con el que se ejecutan es crucial para el Trabajo Social, pues pobremente enfocadas puede resultar en efectos negativos, incluso violación o vulneración de derechos.

Promoción de Salud y Seguridad Social, donde se hacen funciones de prevención, suministrando informaciones sobre el cuidado y mantenimiento de la salud de manera integral, sensibilizando sobre riesgos y contingencias e informando sobre aspectos clave del sistema de seguridad social a partir de los derechos y el funcionamiento de las instituciones del sistema.

Seguridad laboral/ocupacional, muy pocas empresas/instituciones tienen funciones al respecto, donde se mantiene a la empleomanía al tanto de los riesgos laborales que conlleva el desempeño normal de sus labores diarias y esporádicas, en cuanto a condiciones, espacio, estructura, fatiga, uso del tiempo, prevención de accidentes y demás. Realiza también funciones similares a la de promoción de salud y seguridad social, y al agente de desarrollo humano.

Para un funcionamiento ideal del Sistema de Salud y Seguridad Social tendríamos al menos dos roles pendientes por espacio de funcionamiento:

Terapia Social, funciones relacionadas a la atención de casos en base a situaciones sociales, centrado como preparación al referimiento psicológico.

Investigador Social (de salud o comunitario), funciones directamente de prevención, como por ejemplo las iniciativas de conexión social de la comunidad y las personas de la misma con cada Unidad de Atención Primaria en Salud y con las instituciones locales de la Seguridad Social.



Reiterando lo mencionado, el centro del rol del Trabajo Social para el Sistema de Salud y Seguridad Social está en relación al sistema-institución con la comunidad-personas, sobre todo por el rol de las instituciones del SDSS, como la DIDA de ver a las personas como sujetas de derechos y no como simples clientes, y transversalizar esa visión de derechos humanos en toda la estructura macro y micro de cada institución del sistema.

Convertir el discurso de los Derechos Ciudadanos en realidad requiere de mucho esfuerzo, tanto en los niveles macros y como una enorme cantidad de detalles en el nivel micro. El Trabajo Social cuenta con herramientas de trabajo individual, de entendimiento de la persona, de su contexto, de trabajo grupal, colectivo, de comunidades, que permiten despejar los conflictos psicológicos, sociales y espirituales, junto con las relaciones de poder siempre presentes en cada interacción. He ahí la relevancia de tener personas profesionales de Trabajo Social en los puestos destinados para

esas funciones. Nunca es un trabajo simple, técnico u operativo; requiere de capacidades, habilidades, herramientas y vocación personal y profesional específicas para enfrentar las complejidades del sistema-institución y de las personas-clientes.

Desde el Trabajo Social el Sistema tiene un fuerte pie de apoyo para sustentar el alcance de los grandes retos actuales. El acercamiento entre la Asociación y la DIDA, este evento, la firma del convenio, son acertados pasos que estamos dando hacia los objetivos ideales. El Sistema de Salud y Seguridad Social tiene que seguir abriendo espacios para el Trabajo Social profesional. Con esto quiero decir apoyo a la carrera de Trabajo Social, actualmente solo en la UASD, apoyo a la maestría de Trabajo Social, actualmente solo en la PUCMM y apoyo a todas esas personas que ya están en sistema de salud y seguridad social en puestos de trabajo social, pero requieren profesionalizarse y adquirir los conocimientos, herramientas y habilidades específicas del Trabajo Social Profesional.



*Fuente externa.*

# VIABILIDAD Y COSTO DE AFILIAR A LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES (TI)



## Arismendy Díaz Santana

*Economista-Experto en Seguridad Social*

Esta exposición trata de resumir cinco años investigando las características laborales y las necesidades de los trabajadores independientes. En la misma pretendemos responder las siguientes preguntas:

- ¿Cuántos son los Trabajadores independientes (TI) y cuál es su aporte al empleo y a la economía nacional?
- ¿Es viable el Régimen Contributivo Subsidiado y

cuál sería el costo fiscal?

- Si los Trabajadores Independientes son muchos y el RCS es viable ¿cómo se explica que ocho años después todavía permanezcan fuera del SDSS?
- ¿Cuáles son los retos y ajustes necesarios para facilitar la afiliación de los trabajadores independientes?

Al final, al menos espero de ustedes todos,

una mayor comprensión y apoyo a los derechos de los Trabajadores Independientes, así como la necesidad y posibilidad de soluciones innovadoras.

### ¿CUÁNTOS SON LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES (TI) Y CUÁL ES SU APOORTE AL EMPLEO Y AL PIB?

Alrededor de 884,432 Trabajadores Independientes reciben ingresos iguales o superiores al salario mínimo nacional, y califican para el Régimen Contributivo Subsidiado. Incluyendo a 1,061,318 familiares. Este grupo totaliza 1,945,750 personas, equivalente al 20% de la población nacional.

Este sector está integrado, principalmente, por abogados, ingenieros, médicos, economistas, contadores, técnicos en informática, electrónica, refrigeración, choferes, maquinistas operadores y conductores, mecánicos, electricistas, plomeros, ebanistas, pulperos, bodegueros, buhoneros, vendedores, promotores, agricultores, ganaderos especializados y no calificados, servidores domésticos, chiriperos y trabajadores no calificados. Es decir, una diversidad adicional de profesiones y oficios

### ¿CUÁL ES EL APOORTE DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES?

Las microempresas de los Trabajadores Independientes generan el 19.1% del Producto Interno Bruto (PIB). Además, contribuyen con el 12.7% de los impuestos, desglosado en 7.5% al comprar insumos intermedios, 4.1% al consumir bienes y servicios finales, 0.3% por consultorías, 0.2% por transacciones financieras, y 0.6% por impuestos vehicular y a la propiedad.

### MICROEMPRESAS Y EMPLEOS, 2013

Generan tres de cada cuatro empleos, evitando mayor desocupación abierta y pobreza extrema. Además, contribuyen a la estabilidad del modelo económico y a la gobernanza política y social.



Durante el Siglo XIX la segunda revolución industrial multiplicó la productividad y acentuó la brecha entre las ganancias y los salarios. Los obreros demandaron aumento de salario, reducción de la jornada laboral y mayor seguridad e higiene en el trabajo”.

El rápido crecimiento de la informalidad y la marginalidad revela el carácter excluyente y la incapacidad del modelo económico para generar empleos decentes y protección social.

### ¿ES VIABLE EL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO SUBSIDIADO Y CUÁL SERÍA EL COSTO FISCAL?

A nuestro juicio, hay cuatro opciones frente a los Trabajadores Independientes, aunque algunos sectores han cuestionado el Régimen Contributivo Subsidiado, por temor al costo fiscal

Estas cuatro grandes opciones son:

1. Afiliación al Régimen Contributivo, cubriendo el trabajador el 100% del aporte para salud y pensiones
2. Afiliación al Régimen Subsidiado, con un costo del 100% para el Estado
3. Dejarlos fuera del SDSS, en cuyo caso acudirían a la red pública en demanda de atención
4. Afiliarlos al Régimen Contributivo Subsidiado, cubriendo el Estado la mayor proporción del costo

## TRES ESTUDIOS DIFERENTES CON CONCLUSIONES SIMILARES

Se han hecho tres estudios sobre la factibilidad de afiliarse a los Trabajadores Independientes, siendo el nuestro el primero de ellos. Para nuestra satisfacción, los dos últimos han arrojado resultados similares. Estos tres estudios son:

Arismendy Díaz Santana (ADS), del 1 de abril de 2013. Resultado: Costo fiscal bajo, gradual y sostenible. Nunca llegaría al 0.24% del PIB, ni al 1.0% del Presupuesto Nacional (PN).

OMS/OPS: del 17 de mayo del 2013. Resultado: Factible. US\$350 millones de dólares anuales serían cubiertos por el gobierno en total.

OIT: del 17 de Noviembre del 2013. Resultado: Opción Viable. El costo del gobierno en el 2014 sería 0.01% del PIB, y del 0.26% del PIB en el 2030

Al eliminar la cuota de recuperación para todos, los Trabajadores Independientes se convirtieron en subsidiados, pero con menos derechos, y con un alto costo para el Estado.

Entonces, si los Trabajadores Independientes son muchos y el Régimen Contributivo Subsidiado es viable ¿cómo se explica que ocho años después todavía permanezcan fuera del Sistema Dominicano de Seguridad Social?

No debemos olvidar que el seguro social fue diseñado para las grandes empresas en respuesta a las crecientes demandas de los trabajadores, y en ese sentido las modalidades de afiliación, cotización, recaudo y pago del SDSS fueron diseñadas para las economías formales, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

I) Productividad y valor agregado capaz de garantizar:

- Utilidades elevadas a las empresas
- Pago de impuestos
- Aumento del salario nominal + protección social

“ La protección social universal, incluyendo a los sectores informales, requiere de soluciones ajustadas a sus características y posibilidades”.

II) Madurez y formalidad de las empresas:

- Organización y modernización de las empresas
- Nómina semanalmente actualizada
- Registros contables y estados financieros
- Cálculos, análisis y control de costos

III) Costo mínimo de la función del empleador:

- Afiliar a sus empleados
- Descontar la cotización del trabajador
- Agregar su aporte como empleador
- Pagar al Seguro Social

## MICROEMPRESA: MARGINALIDAD E INFORMALIDAD

La protección social universal, incluyendo a los sectores informales, requiere de soluciones ajustadas a sus características y posibilidades.

La economía informal, que agrupa al grueso de los Trabajadores Independientes, se caracteriza por un valor agregado a nivel de subsistencia, imposibilidad de cubrir el costo total del SDSS y de pagar impuestos. Y la falta de un seguro médico es la principal causa de quiebra.

### **Grosso modo, la economía informal puede describirse bajo el siguiente esquema:**

- Baja productividad y valor agregado:

No división técnica del trabajo

- Escasa inversión: medios de producción simples
- Producción en pequeña escala para clientes pobres
- Bajo nivel educativo y poca experiencia

alta de crédito y financiamiento formal

- Ausencia de organización formal:

Inexistencia de nómina

- Ausencia de registros contables
- Jornada de trabajo extendida
- Alto riesgo de quiebra de las micro empresa:
- Situación económica (“falta de circulante”)
- Enfermedad, cárcel o muerte

### **GRANDES ASIMETRÍAS EN EL VALOR AGREGADO**

Lo ante expuesto, nos lleva a hacernos las siguientes preguntas: ¿Pueden los microempresarios cubrir el costo de los tres seguros del SDSS?, ¿Están los TI en capacidad de cumplir con las normas y procedimientos administrativos convencionales de afiliación, recaudo y pago?, ¿Cuál opción es más fácil y viable, que las micros se ajusten al sistema convencional, o que éste se adapte a las posibilidades de los TI?, ¿Es posible reducir el costo inicial de la afiliación y diseñar modalidades más simples de afiliación, cotización y pago?

Creo que no se le pueden exigir a un niño las

responsabilidades de los adultos. La mejor estrategia oficial es apoyar a las micros, contribuyendo así a su sostenibilidad, crecimiento y avance gradual hacia la formalidad.

### **LOS RETOS QUE TENEMOS POR DELANTE**

La afiliación al SDSS constituye la mejor estrategia para reducir la informalidad. El pago de un seguro de salud no sólo le asegura un retorno, sino además, le reduce el riesgo de quiebra.

**Entonces ¿Cuáles son los retos y ajustes necesarios para facilitar la afiliación de los trabajadores independientes?** Creo que son los siguientes:

Ajuste 1: Afiliación gradual al SDSS. En una primera etapa se debe:

- Afiliación gradual según sus prioridades
- Afiliación voluntaria del núcleo familiar
- Sólo al PBS
- Iniciar con los grupos organizados
- Estimular su organización

En una segunda etapa:

- Afiliación a pensiones

Y en la tercera etapa:

- Agregar riesgos laborales.

Ajuste 2: elevar la calidad de los servicios públicos

Ajuste 3: Ofertar un PBS igual, con diferentes PSS

Ajuste 4: Reducir el costo inicial de la afiliación

Ajuste 5: Establecer y promover nuevas vías de afiliación



Asociaciones de Ahorros y Préstamos,

### OPCIONES DE AFILIACIÓN FAMILIAR INDIVIDUAL

Los Trabajadores Independientes podrán afiliarse en lugares reconocidos y de fácil acceso popular:

- Hospitales y centros de salud,
- Oficinas de la red pública de salud a nivel nacional,
- Oficinas a nivel nacional de la DIDA,

Instituciones de asistencia técnica y financiera a las microempresas, como ADOPEM, ADEMI, entre otras.

Farmacias y demás entidades que cobran y tramitan pagos a la TSS

Un personal entrenado revisará la solicitud del interesado, corrigiendo errores, imprecisiones y omisiones que pudieran dilatar el proceso.

Ajuste 6: simplificar el cálculo y facilitar el pago a la TSS

Para calcular el aporte mensual, bastará con multiplicar la cápita del Plan seleccionado, por la cantidad de miembros de la familia

La TSS emitirá dinero electrónico de diversos valores, para venderlas en puntos populares, a

los trabajadores que necesitan ir acumulando su cotización mensual

Los pagos a la TSS podrán realizarse:

- A través de la bancaria nacional,
- En los cajeros automáticos
- En los colmados habilitados como “subagentes bancarios”
  - En las farmacias y similares, como agentes de cobro de la mayoría de los servicios públicos; y
  - En las bancas de apuestas, en función de agentes de retención de la DGII de los impuestos a los premios de los juegos de azar
  - En otros lugares y puestos habilitados por la Tesorería de la Seguridad Social

## PROYECCIÓN FINANCIERA DEL PLAN DE SALUD

En la práctica, además de proteger con dignidad a millones de ti, el estado restablecería la “Cuota de Recuperación” para quienes tienen capacidad contributiva, incentivando la afiliación al SDSS.

### COSTO FISCAL BAJO

- Los TI y sus familiares representan 1.9 millones, el 20% de la población; y trabajan en microempresas que generan el 19% del PIB.
- La mejor estrategia oficial es apoyar a las micros con programas que contribuyan a su sostenibilidad, crecimiento y avance gradual hacia la formalidad.
- La afiliación al SFS sería el primer paso hacia la formalidad, sin arriesgar la sostenibilidad y el crecimiento de las micros empresas.

## Proyección financiera del Plan de Salud

| Años | Cantidad Afiliados | En millones de RD\$ del 2016 |                  |                      |                     |                  |
|------|--------------------|------------------------------|------------------|----------------------|---------------------|------------------|
|      |                    | Costo Total                  | Aporte Afiliados | Costo para el Estado |                     |                  |
|      |                    |                              |                  | Gran Total           | Aporte en Servicios | Aporte en Dinero |
| 2016 | 75,000             | 562.5                        | 112.5            | 450.0                | 360.0               | 90.0             |
| 2017 | 125,000            | 915.0                        | 165.0            | 750.0                | 600.0               | 150.0            |
| 2018 | 175,000            | 1,281.0                      | 231.0            | 1,050.0              | 840.0               | 210.0            |
| 2019 | 250,000            | 1,830.0                      | 330.0            | 1,500.0              | 1,200.0             | 300.0            |
| 2020 | 325,000            | 2,379.0                      | 429.0            | 1,950.0              | 1,560.0             | 390.0            |
| 2021 | 400,000            | 2,928.0                      | 528.0            | 2,400.0              | 1,920.0             | 480.0            |
| 2022 | 475,000            | 3,477.0                      | 627.0            | 2,850.0              | 2,280.0             | 570.0            |
| 2023 | 525,000            | 3,843.0                      | 693.0            | 3,150.0              | 2,520.0             | 630.0            |
| 2024 | 600,000            | 4,392.0                      | 792.0            | 3,600.0              | 2,880.0             | 720.0            |
| 2025 | 675,000            | 4,941.0                      | 891.0            | 4,050.0              | 3,240.0             | 810.0            |
| 2026 | 725,000            | 5,307.0                      | 957.0            | 4,350.0              | 3,480.0             | 870.0            |

Cápita del PBS RCS básico: 625.00. Cotización del afiliado: 125.00.  
Aporte del Estado: 500.00: 400.00 en servicios prestados + 100.00 en dinero al SENASA



Fuente Externa

- Tres estudios diferentes confirman la viabilidad del RCS, con un bajo costo fiscal. Para afiliar a 75,000 al RCS en el 2016, el Estado sólo aportaría en dinero 90 millones de pesos y 390 millones, en el 2020 para 375,000 afiliados.

### UN TRAJE A LA MEDIDA

Entonces ¿Por qué ocho años después todavía los TI permanecen fuera del SDSS?

Las respuestas son varias:

- Porque las modalidades de afiliación, cotización y pago vigentes responden a las empresas formales, con suficiente productividad, utilidad y organización administrativa
- Porque esas normas no se ajustan a las microempresas ya que éstas operan en la informalidad, con baja productividad, poco valor agregado y escasa capacidad administrativa
- Porque la protección social universal, incluyendo a los sectores informales, requiere de soluciones flexibles y ajustadas a las características laborales y posibilidades económicas de los TI
- Porque no se le puede exigir a un niño que asuma la responsabilidad de un adulto

### SOLUCIONES INNOVADORAS

Para viabilizar la afiliación de los Trabajadores Independientes recomendamos cinco grandes ajustes:



La afiliación al SDSS constituye la mejor estrategia para reducir la informalidad.”

- Aplicar gradualidad en la afiliación al SDSS
- Elevar la calidad de los servicios públicos de salud
- Ofertar un PBS con costos bajos y combinaciones diferentes de PSS
- Establecer nuevas formas y vías de afiliación
- Simplificar el cálculo y facilitar el pago a la TSS.
- El éxito de AMUSSOL constituye un testimonio de que podemos convertir un obstáculo en una solución innovadora.



A partir del 1 de noviembre 2015  
**Nuevos beneficios en el Seguro Familiar de Salud**



**COMPROMETIDOS  
CON TU BIENESTAR**  
Orienta. Defiende. Informa.

“ De acuerdo a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), el total de empleadores activos en la Seguridad Social, registrados a octubre de 2015, alcanzan a 69,658, lo que representa un incremento adicional de 4,916, nuevos empleadores, equivalentes a un 7.6% ”



## SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DERECHOS CIUDADANOS

Es un privilegio contar con este exquisito auditorio que se ocupa de los problemas sociales del país, y procura dedicar tiempo y esfuerzos en conocer qué se hace, cómo se hace y cuáles son las perspectivas en materia de seguridad social y salud desde el punto de vista del usuario para el porvenir de nuestro pueblo.

Antes podíamos decir que la seguridad social era considerada como una utopía en nuestro país, hoy peldaño a peldaño, hemos ido construyendo una realidad social que es innegable pero sobre todo tangible por la mayoría de la población.

Trece años después de creada la DIDA como entidad defensora de los derechos de los afiliados en calidad de abogacía, los números, los hechos, las resoluciones y normas que la población

afiliada ha logrado conquistar a través de las prédicas permanentes sobre derechos, a veces tenaces y enérgicas, nos dicen cuánta razón tuvo el legislador de crear este espacio de protección social de derechos para los afiliados del Sistema.

Constituye un lujo, si así puede llamarse que una institución en un país en el que por momentos se desdibujan los objetivos de protección social, cada día se renueva y conquiste nuevos espacios en la preferencia de los afiliados y una voluntad política que ha sido capaz de propiciar la extensión del brazo de la misma para que no se propicie la desprotección en su gestión gubernativa. Tal como lo ha consignado muy explícitamente la Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS, Dra. Maritza Hernández, este ha sido un año productivo por parte del Consejo Nacional de la Seguridad Social,

# Nélsida Marmolejos

Directora de la DIDA



así como para todo el Sistema, sus instituciones y las empresas que lo componen, a pesar de las dificultades, los afiliados con su persistencia y la DIDA con su insistencia, hoy pueden exhibirse mayores avances que en ocasiones anteriores en la que ustedes nos han acompañado en eventos similares a este.

## ¿DE QUÉ HABLAMOS?

De acuerdo a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), el total de empleadores activos en la Seguridad Social, registrados a octubre de 2015, alcanzan a 69,658, lo que representa un incremento adicional de 4, Mil 916, nuevos empleadores, equivalentes a un 7.6%, si lo comparamos con el mismo periodo del año anterior 2014, de los cuales podemos expresar que el 94.7% de ellos son micro, pequeños y medianos empleadores con rango entre 1 y 50 trabajadores.

En ese orden se puede apreciar que hubo un

crecimiento de unos 4 Mil 204 empleadores más con relación al año 2014 cuyas empresas se sitúan en el rango de 1 a 15 empleados.

Estas cifras las consideramos contundentes y fehacientes, nos dicen que el crecimiento económico, empieza a reflejarse de manera consistente aunque tímida en las políticas de inclusión social que se hacen esfuerzos por impulsar desde el gobierno.

Ahora bien, las teorías podemos considerarla un patrimonio de libres pensadores, pero los números son exactos y plasman de manera contundente de que cosa estamos hablando hoy aquí.

En ese sentido, permítannos hacer uso de los números de la TSS, los que nos dicen que al 31 de octubre del 2015, los ingresos recaudados por la misma, alcanzan la suma de RD\$ 64 Mil 727 Millones, 946 Mil 238.73 pesos, para un incremento de RD\$ 7 Mil 100 Millones, 475,228 Pesos con 23 Centavos en comparación con lo recaudado

en el mismo período del 2014, representando un crecimiento adicional de un 12.32%.

“ Más de 6 Millones de dominicanos están recibiendo los beneficios de la cobertura de salud, en este año 2015 se han realizado grandes avances para ampliar estas coberturas”.

En cuanto a las notificaciones cobradas, hemos ascendido en cantidad a 643,113 para convertirnos en el país que tiene mejor acción y gestión de cobranzas del continente, lo que dice muy bien de la mayoría de los empleadores y de la eficiencia de la Tesorería de la Seguridad Social y del Ministerio de Trabajo, lo que todavía no es suficiente.

Todo esto revela que hay un crecimiento sostenido NO solo de la economía, sino también de la protección social auspiciada por el gobierno y los empleadores con el concurso determinado de los trabajadores y las demás entidades sociales.

### LOS NÚMEROS SOCIALES

En cuanto a las afiliaciones al Seguro Familiar de Salud (SFS), la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), informa que a septiembre 2015, contamos con una población afiliada de 6 Millones 373 Mil 931 personas, de las que corresponden 3 Millones 076 Mil 009 personas al Régimen Subsidiado y 3, Millones 297 Mil 922 personas al Régimen Contributivo.

Para el caso de Pensiones, según publica la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) a octubre 2015, contamos con 3 Millones 34 Mil 981 personas afiliadas y 1 Millón 578 Mil 120 cotizantes activos.

¿Cuál es la diferencia entre el Seguro Familiar de Salud y Pensiones? Que la seguridad social diferente a los seguros particulares, la familia es el centro y afilia al núcleo familiar; no importa cuanto sea el número y en Pensiones sólo se afilia al que trabaja y ¡oh Fortuna!, se beneficia el núcleo familiar con los derivados de los beneficios de ese seguro.

Esto ha dado como resultado que hoy se estén otorgando unas 5 mil 328 pensiones de sobrevivencia, así como 4 Mil 864 pensiones por discapacidad, a la vez, que se efectuaron 64 Mil 156 devoluciones de aportes de personas que se han retirado sin completar su tiempo de ley para pensiones; el monto por ese concepto alcanza la suma de 5 Mil 302 Millones 437 Mil 294 pesos con 69 Centavos.

A esto se agrega como algo de mucha relevancia el hecho de que luego de más de 12 años de la DIDA reivindicar ante la SIPEN y el CNSS, la modificación del Contrato Póliza que rige los beneficios que deben otorgar las aseguradoras de riesgos del fondo de pensiones a los afiliados, firmado entre el Consejo Nacional de la Seguridad Social y las compañías aseguradoras, por fin se ha logrado iniciar el camino que debe conducir más temprano que tarde a la imprescriptibilidad de los derechos sociales. Esto se ha logrado en este año con la aprobación por parte de la Sipe y el Consejo de la Resolución #369/02 que establece:

1. Ampliación del plazo de reclamación por parte de los familiares de un afiliado fallecido para recibir los beneficios que establece la ley 87/O1 del seguro de sobrevivencia de 2 a 7 años.
2. Se extendió la edad para cobertura de las pensiones de sobrevivencia y discapacidad de 60 a 65 años.
3. Se reconocieron a los hijos en gestación para las pensiones de sobrevivencia una vez nazcan.

Es indudable avances han habido y mucho!

## EL SEGURO FAMILIAR DE SALUD

Más de 6 Millones de dominicanos están recibiendo los beneficios de la cobertura de salud, en este año 2015 se han realizado grandes avances para ampliar estas coberturas, un ejemplo que nos llena de satisfacción y esperanza de que avanzamos por los senderos correctos, es la Resolución No. 375-02 d/f 29/10/2015 del Consejo Nacional de la Seguridad Social que ha dado un giro impresionante en lo que a protección social y beneficios se refiere para garantizar la ampliación de cobertura de procedimientos y medicamentos:

1. Aumentó la cobertura anual de los medicamentos ambulatorios de RD\$ 3,000 a RD\$ 8,000.
2. Estableció la atención integral hasta el tope de RD\$ 1 millón por evento por año, es decir para cada una de las prestaciones de alto costo y máximo nivel de complejidad. Antes era un RD \$ 1 millón de pesos por afiliado por año
3. Estableció la atención integral para las cirugías.
4. Implementó la cobertura de RD\$1 millón de pesos para la atención integral de los niños menores de un año desde el momento de su nacimiento, por

evento por año, para los procedimientos de alto costo y máximo nivel de complejidad. Antes era RD \$ 150,000.00 pesos.

5. Además decidió que todo lo medicamento necesario para el tratamiento y recuperación del paciente: procedimientos diagnósticos y terapéuticos, rehabilitación, medicamentos, materiales, insumos, aparatos y dispositivos, que forma parte de la atención integral para los servicios del Grupo 9 y Grupo 7 del PDSS.

6. Amplió el catálogo de medicamentos.

7. Eliminó las coberturas por denominaciones en los medicamentos ambulatorios del Catálogo del PDSS por principios activos o presentaciones y concentraciones.

Para llegar a esto mucho ha sufrido la población afiliada y con ello la DIDA que es la receptora de esos pesares por más de 8 años de vigencia del Seguro Familiar de Salud. Debemos procurar que esa conquista no sea diezmada y asumirla como lo que es: UN PASO DE AVANCE HACIA UNA VERDADERA Y REAL SEGURIDAD SOCIAL! APLAUSOS PARA EL CNSS.

Más noticias positivas del Consejo de la Seguridad Social:



Fuente Externa

- Los afiliados al Régimen Subsidiado desde el 2014 son beneficiarios de la póliza de salud del Seguro por accidentes de tránsito (FONAMAT).

- Acaban de aumentar los Subsidios por Enfermedad Común, Maternidad y Lactancia.

- Debemos reconocer que a la fecha se han pagado RD \$ 6, Mil 994 Millones 806 Mil 784 pesos con 61 centavos a 460 Mil 802 beneficiarios.

- Más 9 mil 429 veintinueve niños en ciento dieciocho (118) Prestadoras de Servicios de Estancias Infantiles (PSEI), se benefician de atención integral en las Estancias Infantiles de la Seguridad Social, de los cuales 7 mil 878 niños pertenecen al Régimen Contributivo.

- A partir de la Resolución No. 377-02, Los trabajadores extranjeros tienen derecho a estar afiliados a la Seguridad Social, antes sólo se les garantizaba la afiliación en la base de datos del SDSS, a condición de que fueran residentes legales permanentes en el país, dotados de la Cédula de Identidad, otorgada por la Junta Central Electoral (JCE), lo que excluía a un importante número de personas con esa condición.

Esto ha sido subsanado con la viabilización del proceso para la afiliación de los trabajadores extranjeros registrados como migrantes regulares no sólo por la Dirección General de Migración (DGM), sino también por el Ministerio de Interior y Policía.

Con esta decisión se hará posible la incorporación en calidad de trabajadores de 289 mil extranjeros regularizados en el país y con ello el reconocimiento a la protección en materia de seguridad Social de estos y sus dependientes.

### LA DIDA Y SUS AVANCES EN 2015

Se hace incomodo hablar de sí mismo, pero la DIDA no es patrimonio de nadie en particular, sino de los más de 6 millones de afiliados que tiene el SDSS.

Entonces, pedimos la licencia a este selecto público que nos ha premiado con su asistencia para contarles, en cuento corto, esta tortuosa pero

apasionante misión que la ley nos ha encomendado, no se asusten, sólo el 2015.

Señores (as):

- Al día de hoy contamos con 15 oficinas a nivel nacional.

- Presencia en 33 centros de salud

- 230 empleados a nivel nacional

- Dos programas de radio y televisión

- Dos campañas de publicidad en el aire

- Un centro tecnológico renovado con tecnología de punta e interconectado con las instancias del sistema que permiten ofrecer informaciones puntuales a los afiliados.

- Un sistema estructurado de supervisión y contacto permanente con las UNIDADES DE ATENCION PRIMARIA (UNAP), las Estancias Infantiles y los afiliados

- Un novedoso y extraordinario sistema de veeduría social a partir de las organizaciones comunitarias del Régimen Subsidiado.

- Acuerdo de colaboración y apoyo con más de 650 organizaciones de la sociedad Civil, sindicatos, gremios profesionales y entidades empresariales que nos acercan cada vez más a los afiliados del Sistema.

### EN EL PLANO INSTITUTEIONAL

- Cumplimos con las leyes y ordenanzas relativas al control, uso de recursos, transparencia y todas las normativas que persiguen una mejor y más eficaz gestión pública al servicio de los ciudadanos.

- Hemos superado las metas de nuestro Plan Operativo Anual (POA), el cual está vinculado a la Ley Orgánica Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, el Plan Nacional Plurianual del Sector Publico (PNPSP) 2013-2016, las Metas Presidenciales 2013-2016, el Plan Estratégico del Sistema Dominicano de la Seguridad Social 2014-2018, y el

Plan Estratégico DIDA 2015-2019.

Esto implica que en lo que va de año:

- Ha habido un incremento de un 36%, en las asistencias brindadas a los afiliados en el período enero-agosto al pasar de 595 mil 955 asistencias en el período enero-agosto 2014 a 807 mil 966 en el mismo período del año 2015.

- El nivel de cumplimiento de las asistencias según lo planificado para el período enero-octubre es de 98%.

- De estas asistencias 67 mil 019, se dieron a través de las nuevas oficinas locales abiertas a finales del 2014 y 26 mil 993 en las Unidades de Atención en Prestadores de Servicios de Salud (UAPSS).

- Incremento de las reclamaciones recibidas en un 16%, al pasar de 14 mil 258 en el período enero-octubre 2014 a, 16 mil 607 en el mismo periodo del año 2015.

- El nivel de cumplimiento de las reclamaciones recibidas según lo planificado para el periodo enero-octubre es de 100%.

Todas nuestras acciones están apoyadas por un convencimiento de que sólo será posible que la ley de Seguridad Social tenga plena aplicación en la medida que los afiliados y la población en general tenga consciencia de su rol sin la participación de los actores y beneficiarios organizados, las defensas colectivas se hacen difícil.

Confesamos que nos sentimos muy estimulados con los logros del 2015. Hemos dado un salto cualitativo en la ruta hacia una seguridad social inclusiva e incluyente.

- Por lo que, como tarea pendiente para el porvenir inmediato está sobre todo preservar la conquista obtenida a través de la Resolución 375-02 del CNSS.

- Implementar el Plan Básico de Salud

“ El nivel de cumplimiento de las reclamaciones recibidas según lo planificado para el periodo enero-octubre es de 100%”.

(PBS) y los niveles de atención en salud que están establecidos en nuestra Ley 87-01 y en la Ley 42-01.

- Incluir de una vez por todas a todos los pensionados y sus dependientes que han contribuido al Sistema a través de la protección que se garantiza en la Ley para el Seguro Familiar de Salud.

- Reducir la evasión y elusión y continuar avanzando en el tema de la universalidad de las afiliaciones y coberturas, incluyendo sobre todo a quienes pertenecen al Régimen Contributivo Subsidiado.

- Dar inicios a la medicina preventiva a través del primer nivel de atención para abaratar costo pero sobre todo para tener salud.



**SFS**

Seguro Familiar de Salud

Plan Básico de Salud

No. de afiliado: 490385

Nombre del afiliado: MARCOS DELANCE DELGADO

No. de cédula: 224-0008209-9

Fecha de nacimiento: 19/05/1986

# ¡Preséntalo!

## y exige tus derechos

El *Carnet* de la ARS te acredita a ti y tu familia como afiliados al Seguro Familiar de Salud (SFS) y además pueden:

- Ser atendidos aunque el empleador esté atrasado hasta 60 días en los pagos de la Seguridad Social.
- No pagar diferencia por encima del monto legalmente fijado: RD\$19,710.00 o dos salarios mínimos nacional.
- No permitir exclusión de medicamentos en internamiento.
- No pagar material gastable y/o desechable en internamiento.
- No pagar servicio de luz en los centros de salud.
- Hacerse todos los análisis que necesiten.
- No pagar honorarios médicos por encima de lo contratado ni de manera directa, siempre que estén en la Red de Prestadores de Servicios de Salud.
- No ser retenidos por deudas.



COMPROMETIDOS  
CON TU BIENESTAR

Orienta. Defiende. Informa.

# ACUERDO DE COLABORACIÓN

ENTRE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL (DIDA) Y LA ASOCIACIÓN DOMINICANA DE PROFESIONALES DEL TRABAJO SOCIAL (ADOPTRASOC)



La DIDA y la ADOPTRASOC, se comprometen a impulsar el desarrollo del Sistema Dominicano de Seguridad Social desde el punto de vista de los usuarios.

*Nélsida Marmolejos y Cheila Valera firman acuerdos.*

**E**n el marco del evento "Situación de la Seguridad Social y los Derechos ciudadanos" fue firmado un acuerdo de colaboración entre la Dirección de Información a la Seguridad Social (DIDA) y La Asociación Dominicana de Profesionales del Trabajo Social (ADOTRASOC) en el cual se comprometen a impulsar el desarrollo del Sistema Dominicano del Seguridad Social del punto de vista de los usuarios.

## El Acuerdo.

**E**NTRE: De una parte, la DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS LA SEGURIDAD SOCIAL (DIDA), entidad creada por la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, dependencia técnica del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) dotada de presupuesto definido y autonomía operativa, con su domicilio ubicado en la Av. Tiradentes NO.33. Torre de la Seguridad

Social Antonio Guzmán Fernández, Ensanche Naco, Distrito Nacional de la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, la que se encuentra debidamente representada por su Directora, la Sra. NÉLSIDA MARMOLEJOS, con el mismo domicilio de su representada, la que en lo adelante para fines y consecuencias del presente acuerdo, se denominara como la DIDA o por su propio nombre.

De la otra parte, la ASOCIACION DOMINICANA DE PROFESIONALES DEL TRABAJO SOCIAL (ADOPTRASOC), entidad debidamente incorporada mediante el Decreto del Poder Ejecutivo No. 2695 del 1972, con domicilio social ubicado en la calle Cayetano Rodríguez No. 252, del sector de Gazcue, Distrito Nacional de la Ciudad De Santo Domingo, capital de la Republica Dominicana, la que se encuentra debidamente representada por su Presidenta, la Sra. CHEILA VALERA, dominicana, mayor de edad, con

el mismo domicilio de su representada, quien para fines y consecuencias del presente acuerdo se denominará como ADOPTRASOC o por su propio nombre.

Para todos los fines y consecuencias legales del presente acuerdo la DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL (DIDA), y la ASOCIACIÓN DOMINICANA DE PROFESIONALES DEL TRABAJO SOCIAL (ADOPTRASOC), serán designados por su propio nombre, sus siglas o conjuntamente como Las Partes.

## PREÁMBULO

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, proclamada el 26 de enero de 2010, reconoce en su Artículo 60 el derecho fundamental a la Seguridad Social, por el cual “Toda persona tiene derecho a la seguridad social. El Estado estimulará el desarrollo progresivo de la seguridad social para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación y la vejez”.

CONSIDERANDO: Que la Seguridad Social ha sido definida por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de la cual nuestro país es miembro, como la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes de trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia.

CONSIDERANDO: Que la Ley 87-01 tiene por objeto establecer el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) en el marco de la Constitución de la

República Dominicana, para regularla y desarrollar los derechos y deberes recíprocos del Estado y de los ciudadanos en lo concerniente al financiamiento para la protección de la población contra los riesgos de vejez, discapacidad, cesantía por edad avanzada, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia y riesgos laborales.

CONSIDERANDO: Que la Ley 87-01 ha dado a la DIDA las atribuciones de: promover el Sistema Dominicano de Seguridad Social e informar a todos los afiliados sobre sus derechos y deberes; recibir reclamaciones y quejas, así como tramitarlas y darles seguimiento hasta su resolución final; y supervisar desde el punto de vista del usuario el funcionamiento de dicho sistema.



Las denuncias quejas y reclamaciones recibidas en ADOPTRASOC sobre el SDSS, serán puestas de conocimiento de la DIDA, entidad que a su vez realizará todos los trámites, acciones y gestiones consignadas en sus funciones y procedimiento de atención al afiliado hasta su resolución final”

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 01-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo ha articulado parte de las políticas públicas a ser desarrolladas hasta el año 2030 en torno a su Segundo Eje que procura una Sociedad con Igualdad de Derechos y Oportunidades: “Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial”.

CONSIDERANDO: Que el segundo Eje de la ley 01-12 de END contempla el Objetivo General 2.2 de Salud y Seguridad Social Integral.

CONSIDERANDO: Que el trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Respaldada por las

teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar.

**CONSIDERANDO:** Que la DIDA como parte de las instituciones del Estado que componen el SDSS está llamada a contribuir con el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del país a largo plazo, para lo cual hace uso de sus funciones y capacidad de autonomía operativa, entre ellas la de aunar esfuerzos de colaboración con otras instituciones y entidades afines.

**CONSIDERANDO:** Que la DIDA en su rol de supervisora del desarrollo del SDSS desde el punto de vista del usuario, debe apoyarse en las instituciones y entidades sectoriales para ejecutar con éxito este propósito.

**CONSIDERANDO:** Que la ADOPTRASOC es una entidad democrática, sin fines lucrativos, integrada por profesionales del Trabajo Social, creada y amparada bajo las leyes de la República Dominicana, que tiene como objetivo propugnar por el ejercicio de un Trabajo Social con características técnicas y científicas del más alto nivel, respetuoso de la igualdad, la equidad, la solidaridad, el respeto de las libertades públicas, la integralidad de los Derechos Humanos y la no discriminación de las personas.

**LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** La DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL (DIDA) y la ASOCIACIÓN DOMINICANA DE PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL (ADOPTRASOC) por medio del presente acto dejan formalizado el presente Acuerdo de Colaboración que regirá las relaciones entre ambas entidades, bajo las modalidades que se describen en el cuerpo del presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Objetivo del Acuerdo: La DIDA y ADOPTRASOC acuerdan la coordinación de trabajos comunes entre la DIDA y ADOPTRASOC,

con la finalidad de:

a) Trabajar el posicionamiento de ADOPTRASOC como entidad a ser tomada en cuenta en el SDSS.

b) Propiciar la participación activa de la membresía de ADOPTRASOC y la DIDA en los distintos escenarios e instancias del SDSS, así como en eventos afines a la Seguridad Social y en materia de Trabajo Social.

c) Contribuir con el fortalecimiento de la protección social en el país.

d) La cooperación de la DIDA en la capacitación de la membresía de ADOPTRASOC en materia Seguridad Social.

e) La cooperación de ADOPTRASOC en la capacitación de los técnicos de la DIDA en materia de Trabajo Social.

f) Propiciar eventos, talleres, diplomados y demás espacios de formación académica y actualización profesional que vinculen el Trabajo Social y la Seguridad Social. g) Coadyuvar en el proceso de promoción y difusión del SDSS.

h) Puesta en conocimiento a la DIDA de las denuncias, quejas y reclamaciones recibidas por ADOPTRASOC.

i) Propiciar encuentros de veeduría social en la población del país con relación al SDSS.

j) Intercambio de conocimientos, experiencias, apoyo mutuo en materia de trabajo social y de seguridad social.

**TERCERO:** Protección social: La DIDA y la ADOPTRASOC, se comprometen a impulsar el desarrollo del Sistema Dominicano de Seguridad Social desde el punto de vista de los usuarios y aunar esfuerzos para lograr el cometido de la consolidación de la protección social desde las respectivas funciones de cada institución.

**CUARTO:** Plan de Trabajo: LAS PARTES convienen en elaborar de común acuerdo un Plan

de Trabajo que será actualizado periódicamente y que constituye parte integral del presente acuerdo.

QUINTO: La DIDA se compromete a mantener actualizada y a suministrar a ADOPTRASOC, ya sea por vía física, telefónica, internet o cualquier otro medio de comunicación, las informaciones sobre los beneficios y prestaciones establecidos en la Ley 87-01 y sus reglamentos, así como las que se deriven de los diferentes organismos del Sistema.

SEXTO: Las denuncias, quejas y reclamaciones recibidas en ADOPTRASOC sobre el SDSS, serán puestas de conocimiento de la DIDA, entidad que a su vez realizara todos los trámites, acciones y gestiones consignadas en sus funciones y procedimiento de atención al afiliado hasta su resolución final.

PARRAFO I: La DIDA podrá informar a ADOPTRASOC de las gestiones realizadas por las denuncias, quejas y reclamaciones recibidas y de su resolución final, siempre y cuando no afecten el deber de confidencialidad que debe guardar la DIDA previstos en las normativas del SDSS, así como la revelación de datos no autorizados por el afectado.

SEPTIMO: Modificaciones del Acuerdo: Los términos del presente acuerdo podrán ser modificados o enmendados de común acuerdo por LAS PARTES mediante la firma de una adenda, la cual una vez aprobada y firmada será considerada parte integral del presente acuerdo de colaboración.

OCTAVO: Período de vigencia: El presente Acuerdo tendrá una duración de dos (2) años a partir de la firma, renovable automáticamente, salvo que alguna de las partes manifieste por escrito su voluntad de no renovarlo, para lo cual deberá comunicarlo con un plazo de dos (2) meses de antelación. En tal caso, las acciones formativas y la asistencia que estén en proceso de ejecución deberán ser concluidas.

NOVENA: Independencia jurídica y autonomía de Las Partes: La DIDA y ADOPTRASOC acuerdan mantener su independencia jurídica e institucional, en lo relativo a la firma de convenios con otras instituciones que favorezcan el desarrollo del

Trabajo Social y la Seguridad Social.

DECIMO: Propiedad Intelectual de Las Partes: La DIDA y ADOPTRASOC conservaran la propiedad intelectual de sus nombres, programas, imagen, logo institucional y demás productos o especificaciones registradas de manera individual por cada institución.

DECIMO PRIMERO: Usa de nombre, imágenes y logo institucional: La DIDA y ADOPTRASOC establecerán al inicio de cada iniciativa de trabajo conjunto los usos posibles de los nombres institucionales, imagen institucional y de sus respectivos logotipos en proyectos de investigación, publicaciones, comunicaciones de prensa y eventos académicos y profesionales.

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto uno para cada una de las partes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los dos (02) días del mes de diciembre del año Dos Mil Quince (2015).



Para ejercer tus derechos en el Seguro Familiar de Salud del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), es importante que conozcas que a partir del 1 de noviembre 2015 se incrementó tu cobertura en el Plan de Servicio de Salud (PDSS).

- Se aumenta de 3 mil a 8 mil pesos los medicamentos ambulatorios.
- Se elimina la gradualidad para los recién nacidos de 150 mil a 1 millón de pesos para enfermedades de Altos Costos por cada evento por año.
- Toda persona que padezca de más de una enfermedad considerada de Alto Costo tiene derecho a acceder a la cobertura de 1 millón de pesos por cada evento por año.
- Todo lo necesario para el tratamiento y recuperación del paciente en cirugías y enfermedades de alto costo, tales como: procedimientos diagnósticos y terapéuticos, rehabilitación, medicamentos, materiales, insumos, aparatos y dispositivos están contenidos en el PDSS.

Para mayor información llama o visita a las oficinas de la DIDA.

Centro de asistencia telefónica : (809) 472 1900  
Opción 4

[www.dida.gob.do](http://www.dida.gob.do) / [info@dida.gov.do](mailto:info@dida.gov.do)

 [didaseguridadsocial](https://www.facebook.com/didaseguridadsocial)  [@dida\\_rd](https://twitter.com/dida_rd)  [/didard1](https://www.youtube.com/channel/UCdidard1)

 [@dida\\_seguridadsocialrd](https://www.instagram.com/dida_seguridadsocialrd)



COMPROMETIDOS  
CON TU BIENESTAR

Orienta. Defiende. Informa.

# CAMPAÑA DE VALORIZACIÓN DEL CARNET DEL SEGURO FAMILIAR DE SALUD



El **Carnet del Seguro Familiar de Salud** te garantiza asistencia en emergencia y a no pagar en ese caso, ni hacer depósito para internamiento, entre otros muchos beneficios. **¡Llévalo Siempre!**

**¡Preséntalo!**  
y exige tus derechos

**DIDA**

COMPROMETIDOS  
CON TU BIENESTAR  
Orienta. Defiende. Informa.

La Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) lanzó la campaña de valorización del Carnet del Seguro Familiar de Salud (SFS), como medio que avala la afiliación de pleno derecho al Sistema Dominicano de Seguridad Social y a los servicios y prestaciones concedidos por el Sistema mediante sus diferentes seguros.

La campaña es parte de la promoción institucional del SDSS puesta en marcha el año pasado, es el quinto módulo de la publicidad dirigida a la población afiliada y sus familiares en interés de

educar y motivar a las personas a valorar y portar el Carnet del SFS como hacen con la cédula de identidad u otros documentos importantes.

La producción consta de un spot, cuñas radiofónicas, volantes ilustrativos y distribución de material informativo a ser entregado a los trabajadores y la población en general, en operativos en vías de gran circulación, en los centros de trabajo, organizaciones de trabajadores, hospitales, clínicas, centros médicos, organizaciones sociales y comunitarias.

La DIDA, además de difundir los mensajes por radio, televisión, redes sociales y sus espacios de orientación y la página web, desarrolla un programa de actividades complementarias de la campaña consistente en ofrecer información interactiva a los afiliados y afiliadas del SDSS en las fabricas, sindicatos, hospitales, en organizaciones comunitarias, de profesionales.

En las calles de la capital, Santo Domingo, en Santiago de los Caballeros y las principales ciudades pueden ver los facilitadores portando pancartas gigantes con el Carnet del SFS recorrerán los diferentes lugares de estas provincias informando los beneficios de portar y presentar el carnet de la seguridad social.



Promotores del Operativo.

En lugares de concentración de público y espacios de encuentro de los ciudadanos, facilitadores de la DIDA comunican la importancia de tener y presentar el Carnet de afiliación al SFS en cualquier evento o circunstancia relacionada con su salud.

En los sindicatos y centros de trabajo se organizan “coffee break” para intercambiar con los afiliados sobre la temática y los beneficios que les reporta mantener su carnet y defender su afiliación y derechos del SFS.

En algunos hospitales y centros de salud e incluso lugares de diversión han sido colocados avisos de los denominados tropezones, habladores, afiches y dispensadores con la imagen del Carnet del SFS como forma de familiarizar a las personas con el documento que los acredita como afiliados del SDSS.

El trabajo creativo de la campaña ha sido realizado por CVML marketing Agency, que tiene a su cargo la ejecución y coordinación de las acciones complementaria del proyecto promocional.



Promotores del Operativo.

# DIDA INFORMA SOBRE BENEFICIOS DEL SEGURO FAMILIAR DE SALUD



**C**on el objetivo de contribuir al avance de la protección social, la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) realizó operativos nacionales de promoción donde se distribuyeron miles de volantes informativos sobre beneficios de los Seguros Familiar de Salud y de Pensiones.

Decenas de promotores recorrieron localidades y comercios de Santo Domingo, Santiago, Puerto Plata, La Romana, San Pedro de Macorís, San Cristóbal y Haina portando tarjetas gigantes en

apoyo a la campaña lanzada por la institución sobre los beneficios que garantiza el carnet del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.

Los operativos fueron realizados en en la Avenida 27 de Febrero abarcando las esquinas Máximo Gómez, Abraham Lincoln, Winston Churchill y Tiradentes; simultáneamente en fue llevada a cabo una distribución volantes en los comercios de la calle el Sol y de la avenida Estrella Sadhalá en Santiago de los Caballeros.



Campaña Carnet Seguro Familiar de Salud



Campaña Carnet Seguro Familiar de Salud



Campaña Carnet Seguro Familiar de Salud

En de diciembre continuaron estas actividades en la concurrida Avenida Duarte y en las paradas de la John F. Kennedy, Máximo Gómez y José Núñez de Cáceres del Metro de Santo Domingo; así como también en la Zona Franca Espaillat Mera de Santiago.

Al día siguiente el operativo fue llevado a cabo en los alrededores de la Zona Jabilla y del Parque Central de Puerto Plata. Al mismo tiempo se distribuyeron materiales en la parada de autobuses y en los comercios “Jumbo” e Iberia” de la provincia La Romana.

En dicho operativo los promotores distribuyeron volantes informativos en las afueras del parque industrial y del hospital Antonio Musa de San Pedro de Macorís; También acudieron al Parque Itabo, al kilómetro 12 de la Carretera Sánchez y al parque de San Cristóbal.

El operativo complementó las estrategias implementadas en el transcurso del año con el objetivo de que la población dominicana conozca sus derechos en materia de seguridad social y al mismo tiempo se sienta respaldada por esa institución comprometida con el bienestar de los afiliados.



Orienta. Defiende. Informa.

# ¡Estamos más cerca de ti!

**RECUERDA**

Tenemos punto de información en las principales PSS.



### REGIÓN NORTE

**Santiago de Los Caballeros**  
Av. Benito Monción #40, centro de la ciudad.  
Teléfono: (809) 583-0126

**San Francisco de Macorís**  
Calle Colón #72, esq. Salomé Ureña,  
Plaza Universo, local 104. primer nivel.  
Teléfono: (809) 725-5950

**La Vega**  
(Cámara de Comercio y Producción de La Vega),  
Calle Juan Rodríguez, esq. Colón Apto 1-01, Plaza Jiminián.  
Teléfono: (809) 573-2256

**Mao, Valverde**  
Calle Sánchez #41, Plaza Caldera.  
Teléfono: (809) 572-2888

**Puerto Plata**  
Calle 12 de Julio #51, esq. Padre Castellanos.  
Teléfono: (809) 261-9843

**Samaná**  
Calle Peter Vanderhort,  
esq. Francisco del Rosario Sánchez  
Teléfono: (809) 538-3892

### REGIÓN SUR

**Barahona**  
Calle Anacaona #17,  
esq. María Montés, 2do piso.  
Teléfono: (809) 524-2217

**Azua**  
Calle Dr. Armando Aybar, No. 82.  
Teléfono: (809) 521-2200

**San Juan de La Maguana**  
Av. 16 de Agosto #81,  
Ayuntamiento Municipal.  
Teléfono: (809) 557-2564

### SANTO DOMINGO

**Sede Principal**  
**Torre de la Seguridad Social**  
**Presidente Antonio Guzmán Fernández**  
Av. Tiradentes #33, Ens. Naco.  
Teléfono: (809) 472-1900  
Fax: (809) 563-3488  
www.dida.gov.do  
dida@dida.gov.do

**Centro de Atención Presencial**  
**al Ciudadano Punto GOB OPTIC**  
Plaza Comercial Megacentro. Av. San Vicente  
de Paul, esq. Carretera Mella, Sto. Dgo. Este.

### REGIÓN ESTE

**San Pedro de Macorís**  
Av. Independencia #98.  
Teléfono: (809) 529-3171

**La Romana**  
Av. Gregorio Luperón #13.  
Teléfono: (809) 813-4748

**Bávaro - Verón**  
Carretera Verón, Punta Cana, Plaza Reynoso, 2do. Piso.  
Teléfonos: (809) 552-1335 / (809) 323-9258

**Higuey**  
Duvergé # 4, esq. Duarte.  
Teléfono: (809) 746-2985



**Dirección de Información y Defensa  
de los Afiliados a la Seguridad Social**



LUNES - VIERNES 8:00 P.M.  
DOMINICANA FM 98.9



SÁBADOS DE 11:00 A.M. A 12:00 M  
CANAL 4 DE CERTV